EMPRESA : **E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS**
PERIODO AUDITADO : **MARZO DE 2026**
AUDITOR : **RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE**
ÁREA AUDITADA : **FINANCIERA**

INFORME DE AUDITORÍA

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del plan de trabajo mensual se procede a realizar auditoría de Cumplimiento a las obligaciones relacionadas con:

- Retención en la Fuente a Título de Renta, Timbre e IVA
- Tasa Pro Deporte
- Contribución Especial de Seguridad
- Componente Financiero
- Liquidación Aportes Sociales & Parafiscales

2. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

El objetivo general de la auditoría es verificar que la entidad cumpla adecuadamente con las obligaciones fiscales que le corresponda, evaluar el adecuado manejo del disponible y verificación que los saldos, los aportes parafiscales e inversiones bancarias se encuentren debidamente conciliados y seguimiento a las recomendaciones hechas en visitas anteriores.

3. NORMAS UTILIZADAS PARA LA AUDITORÍA

Para el presente proceso de auditoría y revisión de las partidas cuyo objeto fue definido en el presente informe, se ha dado cumplimiento a las Normas de Auditoria generalmente Aceptadas, verificando lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes y aplicables a esta empresa.

4. METODOLOGÍA

El proceso de auditoria inicia en la etapa de planeación cuando se determina la fecha, el método, el alcance, el programa y las pruebas de auditoria; acto seguido se informa al encargo de esta y se solicitan los soportes necesarios para el desarrollo de la auditoria, se verifican dichos soportes y se emite un informe que se presentara a la directiva del encargo.

5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA

5.1. COMPONENTE TRIBUTARIO

5.1.1. RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA

Revisado el procedimiento tributario realizado por la E.S.E. para las retenciones por rentas de trabajo, honorarios, servicios, arrendamientos, compras e IVA, mediante la aplicación de pruebas que incluyó la revisión del formulario y los libros auxiliares al corte de marzo 31 del 2026, no se advierten inconsistencias en los valores liquidados, excepto por lo siguiente:

La retención en la fuente practicada a los diferentes egresos que estaban sujetos a dicha retención generó un valor total a pagar por $44.663.000 con el formulario No. *3510676825572* discriminado de la siguiente manera:

Tabla 01. Retención en la Fuente a Título de Renta – 31 marzo 2026

CONCEPTO	A PERSONAS JURIDICAS		A PERSONAS NATURALES	
	BASE	RETENCION	BASE	RETENCION
RENTAS DE TRABAJO			$279.886.000	$ 14.564.000
HONORARIOS	$ 47.374.000	$ 5.211.000	$ 0	$ 0
SERVICIOS	$ 235.083.000	$ 6.565.000	$ 726.000	$ 29.000
ARRENDAMIENTOS	$ 25.660.000	$ 1.026.000	$ 0	$ 0
COMPRAS	$ 145.347.000	$ 3.320.000	$ 82.927,000	$ 2.101.000
TOTAL RETENCIONES				**$32.816.000**
TOTAL RETENCIONES IVA				$ 11.847.000
IMPUESTO DE TIMBRE				
TOTAL				**$44.663.000**

Fuente. Formulario 350 No. 3510676825572 (31 marzo 2026) – ESE HSJG

5.1.2. TASA PRO DEPORTE

Esta tasa fue creada por la gobernación de Cundinamarca, mediante la ordenanza No. 0105 de 2023 en donde designó a las entidades territoriales (ESE, del orden Departamental) como agentes recaudadores de este tributo. Para dar cumplimiento al objetivo de la presente auditoría, se verificó la aplicación y pago de esta obligación al corte de marzo 31 del 2026 con el siguiente resultado:

Tabla 03. Retención Tasa Pro Deporte – 31 marzo 2026

CONCEPTO	BASE GRAVABLE	RETENCIÓN PRACTICADA
TASA PRO DEPORTE	$711.410.886	$17.785.000
TOTALES	**$711.410.886**	**$17.785.000**

Fuente. Formulario Tasa Pro Deporte – 31 marzo 2026 (ESE HSJG)

5.1.3. CONTRIBUCION ESPECIAL DE SEGURIDAD

Este tributo fue creado por la Gobernación de Cundinamarca, mediante la ordenanza No. 0105 de 2023 en donde designó a las entidades territoriales (ESE, del orden Departamental) como agentes recaudadores de esta responsabilidad. Para dar cumplimiento al objetivo de la presente auditoría, A 31 de marzo de 2026 no se presentan valores liquidados en el formulario:

Tabla 04. Contribución Especial – 31 marzo 2026

CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	BASE GRAVABLE	VALOR RETENIDO
Monto Anticipos y/o pagos efectuados periodo	$0	$0
Intereses aplicados en el periodo	$0	$0
Sanciones aplicadas en el periodo	$0	$0
TOTAL	**$0**	**$0**
CONCESIONES DE OBRA PUBLICA	**BASE GRAVABLE**	**VALOR RETENIDO**
Recaudo bruto generado concesiones periodo	$0	$0
Intereses aplicados en el periodo	$0	$0
Sanciones aplicadas en el periodo	$0	$0
TOTAL	**$0**	**$0**
VALOR TOTAL A TRANSFERIR		**$0**

Fuente. Formulario Declaración Contribución Especial – 31 marzo 2026 / ESE HSJG

5.2. COMPONENTE FINANCIERO

5.2.1. CAJA PRINCIPAL

En cumplimiento con las actividades que estipulan la gestión de la tesorería, que controlan el recaudo y depósito de los ingresos en efectivo en las entidades bancarias en los tiempos establecidos, se verificó el saldo en libros al corte de marzo 31 de 2026 en la caja general ($813.247) frente a las consignaciones realizadas en el Banco Davivienda Cuenta Corriente terminada en 9762 por valor de $813.247, sin presentar debilidades en el proceso.

5.2.2. CONCILIACIONES BANCARIAS

Las conciliaciones bancarias junto con sus debidos extractos y soportes al corte de marzo 31 del 2026 fueron sometidas a auditoría, en donde se pudo evidenciar que estas cumplen con lo dispuesto en el manual de políticas contables en cuanto al efectivo y equivalentes al efectivo.

5.3. LIQUIDACIÓN APORTES SOCIALES & PARAFISCALES

Dando seguimiento al plan de auditoría y cumplimiento a nuestras obligaciones de verificación y control, fueron solicitadas las planillas de liquidación y pago correspondiente a salud (abril/26) y Pensión – Parafiscales (marzo/26).

Tabla 06. Detalle Pago Parafiscales – 31 marzo 2026

No. AFILIADOS	TIPO DE PLANILLA	No. PLANILLA	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO	FECHA LIMITE PAGO
30	E	36891169	$ 71.049.600	1/04/2026	22/04/2026

Fuente. Soporte de Pago Planillas Seguridad Social y Parafiscales – 31 marzo 2026

Observación 01. En la presente auditoria no fueron suministrad0s los balances de prueba En su defecto esta situación riñe con las facultades que nos otorga el Art 213 del Código de Comercio. Es importante que la entidad implemente las acciones pertinentes para preparar y entregar esta información de manera oportuna. "ART. 213. —El revisor fiscal Tendrá así mismo derecho a inspeccionar en cualquier tiempo los libros de contabilidad, libros de actas, correspondencia, comprobantes de las cuentas y demás papeles de la sociedad. "En consecuencia, no se puede verificar el los saidos pagados en la planilla de parafiscales. Estos puntos serán objeto de verificación en futuras auditorías

6. LISTADO DE INFORMACION SOLICITADA

No.	DOCUMENTO	ENTREGADO	
		SI	NO
1	Formulario 350 debidamente diligenciado	X	
2	Balance de prueba con libro auxiliar de la cuenta contable de la retención en la fuente a título de renta.	X	
3	Procedimiento tributario (1 o 2) para la retención en la fuente del personal de planta, OPS y personas naturales y/o jurídicas clasificadas en el artículo 383 del estatuto tributario junto con anexo de la depuración indicando el procedimiento aplicado.	X	
4	Soportes de los egresos (facturas) a las cuales se les practico retención en la fuente.	X	
5	Todos aquellos soportes adicionales que en el desarrollo de la auditoria se requieran	X	
6	En el marco de nuestras funciones de seguimiento, y con el propósito de realizar la verificación correspondiente al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 519 al 535 del Estatuto Tributario Nacional, agradecemos remitir la relación de contratos, adiciones y pagos que, por su naturaleza, puedan estar sujetos al impuesto de timbre nacional.	x	
7	Soportes de los egresos (facturas) a las cuales se les practico la tasa pro deporte.	X	
8	Formulario de liquidación de la tasa pro deporte y recreación.	X	
9	Balance de prueba con libro auxiliar de la cuenta contable de la tasa pro deporte y recreación.	X	
10	Soporte del contrato de obra al cual se le practicó la contribución especial	X	
11	La liquidación de la contribución Especial.	X	
12	Balance de prueba con libro auxiliar de la cuenta contable de contribución especial.	X	
13	Archivo EXCEL de cada uno de los formatos presentados de la vigencia 2025.	x	
14	Documento PDF firmado de cada uno de los formatos presentados de la vigencia 2024.	x	
15	Archivo XML de cada uno de los formatos presentados de la vigencia 2025.	X	
16	Copia de la planilla de aportes parafiscales del mes de marzo de 2025; con el soporte de pago.	x	
17	Copia de la liquidación de la nómina del mes de marzo de 2025.	X	
18	Balance de prueba a nivel de auxiliar con corte de marzo 2025 de la cuenta 24 y 25.		X
19	Conciliaciones bancarias del mes de marzo o las ultimas que estén disponibles con los respectivos extractos bancarios y libros auxiliares.	X	
20	Copia de las consignaciones efectuadas el primer día hábil del mes de noviembre de la caja principal	x	

21	Balance de prueba con el libro auxiliar del efectivo (caja y bancos).	X	
22	Todos aquellos soportes adicionales que esta auditoria requiera en el desarrollo de esta.	X	
23	Balance de prueba de la cuenta 11 al corte del mes auditado	X	
24	Hoja de Trabajo o Modelo Básico de flujos de caja (proyección)	X	
TOTAL		**96%**	**4%**

7. PAPELES DE TRABAJO

BALANCE Y OTROS SOPORTES CONTABLES	DECLARACIONES	ARQUEOS Y CONCILIACIONES	CÉDULAS SUMARIAS Y OTROS
Auxiliares de las Retenciones e impuestos	Retención en la Fuente 31 marzo 2025 Tasa Pro Deporte 31 marzo 2025 Contribución Especial 31 marzo 2025	Consignaciones Caja Principal Conciliaciones 31 marzo/25	Aporte de Parafiscales a corte 31 de marzo

Agradezco la atención prestada,

RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE
REVISOR FISCAL
Kevin Alejandro Medina Guevara
Auditor Delegado